

porte en las entidades financieras colaboradoras indicadas en el propio recibo repartido y en horario bancario. En el caso de no recibirse el citado recibo, se facilitará copia del mismo en las oficinas recaudatorias, sita en c/ Alcalá de Henares, 4 local 1 de Granada.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, los recibos serán recargados con el 10% mensual y hasta el 30% máximo según lo establecido en el art. 9 y siguientes de las respectivas Ordenanzas de la Comunidad.

El inicio de periodo ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre y en su caso de las costas que se produzcan.

Aplicación de los repartos y cuantificación de los mismos.

- Aprobados en junta general ordinaria de 17 de febrero de 2022, con un reparto de 0,55 euros/m³ para la cuota por consumo; para los que se pasen, se penalizará el exceso de consumo de la siguiente forma:

- Exceso de hasta el 10% se penalizará con 0,10 euros/m³, total 0,65 euros/m³.

- Exceso del 10% hasta el 20% se penalizará con 0,20 euros/m³, total 0,85 euros/m³

- Exceso superior al 20% se penalizará con 0,30 euros, total 1,15 euros/m³.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 4 de octubre de 2023.-El Recaudador, fdo.: Abén Rodríguez López.

NÚMERO 6.532

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Cobertura del puesto de trabajo denominado Dirección General de Economía

EDICTO

Expte.: 2023/PES_01/017935
RESOLUCIÓN

Por Resolución de 4 de septiembre de 2023 (BOE de 15/09/2023) se anunció la cobertura del puesto de trabajo denominado Dirección General de Economía de la Diputación Provincial de Granada, por el procedimiento de libre designación.

Previo cumplimiento de la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (BOE del 29), una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, y previo informe sobre la apreciación de la idoneidad del candidato elegido a la vista de su trayectoria profesional y los méritos acreditados en relación con el puesto convo-

cado, así como el cumplimiento por parte del mismo de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, resuelvo:

Adjudicar los puestos de trabajo convocados al personal funcionario que figura en el anexo adjunto.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento anteriormente citado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Diputación de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no estima oportuna la presentación del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Así lo resuelve y firma D^a Mónica Castillo de la Rica, Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, según delegación de Presidencia conferida mediante Resolución número 3627, de 18 de julio de 2023, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a 11 de octubre de 2023.

ANEXO

Puestos adjudicados:

Puesto adjudicado

Nº / Código / Puesto / Nivel

1 / 2794 / Dirección General de Economía / 30

Datos personales adjudicatario/a

Nombre y apellidos / Grupo / Cuerpo o Escala

Julia García Fernández / A1 / Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención

NÚMERO 6.533

DIPUTACIÓN DE GRANADA

PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA

Nombramiento de Director del Patronato Provincial de Turismo de Granada

EDICTO

La Vicepresidenta del Patronato Provincial de Turismo de Granada y Diputada Delegada de Turismo, ha